

Cerro Sombrero, 09 de noviembre de 2009.-

NUM 671 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 653 de fecha 02 de noviembre de 2009, que declara desierta Licitación Pública N° 3866-62-L109, debido a que los oferentes no se ajustan a los requerimientos solicitados en la licitación.
- 2) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a la urgente necesidad de reposición de Contenedores de Basura ubicados en Cerro Sombrero y sus Alrededores.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de 10 Contenedores de Basura de 120 Litros a **SODIMAC S.A.**, RUT 96.792.430-K, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$402.900.- (cuatrocientos dos mil novecientos pesos) IVA Incluido, orden de Compra Electrónica N° 3866-171-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde